



## CIRCULAR 024

**DE:** DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (DACP)

**PARA:** SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y DEMÁS RESPONSABLES DE ÁREAS

**ASUNTO:** INFORMACIÓN PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**FECHA:** 22 DE JULIO DE 2020

Como es de su conocimiento, desde el despacho del señor alcalde se expidió la Circular 011 de 2020 con asunto "**INFORMACIÓN PARA REPORTE DOCUMENTACIÓN EN SIA OBSERVA**", en la cual se informa sobre la responsabilidad que tienen los supervisores de contratos de cada dependencia en relación al reporte continuo de la documentación que se genera durante la ejecución de los mismos en la Plataforma SIA OBSERVA y adicionalmente, se pone a disposición una guía que permite a los supervisores conocer el proceso a seguir para el reporte exitoso de la información.

En esta oportunidad y anotando que los supervisores deben realizar la radicación de los documentos de ejecución de los contratos en el Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP) para respectiva incorporación en el expediente contractual, conforme las disposiciones contenidas en la Circular 008 de 2020 con asunto "**CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES- NO CONFORMIDAD ICONTEC**", es necesario informar que en el oficio de remisión no solo se deberá especificar aspectos como número de contrato, nombre del contratista, tipo de documento, fecha de generación del documento, número de folios, quien recibe y quien entrega sino que además deberá adjuntar los pantallazos que evidencien el reporte de información en la Plataforma SIA OBSERVA.

Si en el oficio remitido no se adjunta los pantallazos, el DACP no recibirá la documentación.

Esta medida se adopta con el fin de garantizar que los supervisores de los contratos, realicen el proceso de reporte a la Plataforma SIA OBSERVA y así la Contraloría Municipal no identificará el mismo hallazgo que generó la necesidad de expedir la Circular 011 de 2020

Atentamente,

**RHONNY HALSTONG MIRANDA**  
Director  
Departamento Administrativo de Contratación Pública

Elaboró: Diana Meza  
Contratista DACP



SC-CER367095

